

Unidad de Transparencia

Oficio No. UTSEGOB/1344/10/2024

Asunto: Se remite Prórroga **301155924000429**

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 04 de octubre de 2024

Estimado / a Solicitante
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito remitir respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 25 de junio de 2024, registrada con el folio **301155924000429** en la que solicita lo siguiente:

Solicito información detallada sobre la contratación del servicio de fuegos artificiales para el evento de conmemoración del 214 Aniversario del Grito de Independencia de México. A continuación, detallo la información requerida:

Convocatoria Bases del servicio Especificaciones del servicio Costo total estimado del evento Monto asignado para este servicio Dirección responsable de la contratación del evento Fallo y justificación del proceso de selección Contrato relacionado Factura correspondiente Nombre de la empresa encargada de la ejecución del servicio (Sic.)

Con la finalidad de tutelar su derecho a la información, en términos del artículo 132 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y del artículo 21 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se turnó el oficio el oficio No. UTSEGOB/1279/09/2024, de fecha 18 de septiembre del 2024, dirigido a la Unidad Administrativa, área de este sujeto obligado que pudiera contar entre sus archivos con la información que usted solicita.

Posteriormente, se recibió el oficio No. SG/UA/RM/4380/2024, de fecha 02 de octubre del 2024, firmado por el Lic. Raúl Galindo Cabañas, Jefe de la Unidad Administrativa, dirigido al H. Comité de Transparencia de esta Secretaría, en el que solicita apoyo e intervención para la aprobación de la ampliación del plazo.

Derivado de lo anterior, se procedió a llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, en la que se aprobó el acuerdo SG/UT/01/16EXT/2024, respecto a la ampliación del plazo hasta por diez días hábiles más, mismo que se adjunta al presente, así como también la documentación antes mencionada.

Finalmente, si tiene alguna duda sobre la presente, puede acudir a nuestras oficinas ubicadas en Palacio de Gobierno s/n, planta baja, colonia Centro de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 18:00 horas, o llamar al teléfono 22-88-41-74-00, extensión 3305 o al correo electrónico utsegob2020@gmail.com.

Sin otro particular, le envío cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDA. STEPHANIE CARBONELL DOMÍNGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.
SCD/klmm*

UNIDAD ADMINISTRATIVA
Oficio No. SG/UA/RM/4380/2024
Asunto: Solicitud de ampliación de
plazo del folio 301155924000429.
Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 02 de octubre de 2024.

H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO P R E S E N T E

En atención al oficio número UTSEGOB/1279/09/2024 de fecha 18 de septiembre del presente año, a través del cual la LCDA. Stephanie Carbonell Domínguez, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia solicita respuesta a la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **301155924000429**.

Debido a la periodicidad de la información solicitada, así como a los plazos de entrega establecidos en el artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta necesario para el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Unidad Administrativa ampliar el plazo de entrega de la información, con la finalidad de buscar, y en su caso, integrar y recopilar dentro de los archivos y expedientes correspondientes, la información a que hace referencia el solicitante.

Por lo antes expuesto, con base a lo establecido en el artículo 147 de la Ley antes referida, se solicita al H. Comité de Transparencia, su apoyo e intervención para que se haga la presentación, discusión y en su caso aprobación de la ampliación del plazo indicado en el artículo 145 del mismo ordenamiento legal.

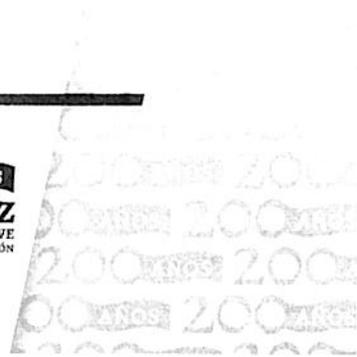
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**SEGOB**
Secretaría
de Gobierno
10.00hrs.
02 OCT 2024
Karem.
RECIBIDO
Unidad de
Transparencia

LIC. RAÚL GALINDO CABAÑAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Archivo/Minutario.
RGC/jpv



Unidad de Transparencia

Oficio No. UTSEGOB/1279/09/2024

Asunto: Se remite solicitud de información **301155924000429**

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 18 de septiembre de 2024

LIC. RAÚL GALINDO CABAÑAS
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Con el propósito de tutelar el derecho al libre acceso a la información que consagra el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo establecido en los artículos 4 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 5 y 9 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito su apoyo para otorgar puntual respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 17 de septiembre de 2024, con folio **301155924000429**, cuya petición es la siguiente:

Solicito información detallada sobre la contratación del servicio de fuegos artificiales para el evento de conmemoración del 214 Aniversario del Grito de Independencia de México. A continuación, detallo la información requerida:

- Convocatoria
- Bases del servicio
- Especificaciones del servicio
- Costo total estimado del evento
- Monto asignado para este servicio
- Dirección responsable de la contratación del evento
- Fallo y justificación del proceso de selección
- Contrato relacionado
- Factura correspondiente
- Nombre de la empresa encargada de la ejecución del servicio[sic].

No omito mencionarle que, con fundamento en lo establecido en los artículos 65, 131 fracción II, 140, 147 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz en caso de que requiera más datos para atender la solicitud de acceso a la información o ésta no sea clara, o necesite mayor tiempo para integrar y/o recopilar la información, o si de la revisión se desprende que dicha información pudiera ser susceptible de reserva o confidencialidad, deberá requerirlo de manera oportuna al Comité de Transparencia para su análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la solicitud. Para ello, es importante considerar los términos establecidos en la Ley.

Asimismo, mucho le agradeceré tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para contar con la información requerida en esta Unidad de Transparencia el día **25 de septiembre de 2024** y así poder brindar una respuesta adecuada al solicitante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDA. STEPHANIE CARBONELL DOMÍNGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo
SCD/klmm*



Acuerdo SG/UT/01/16Ext/2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno: Aprobación de la ampliación de plazo solicitada por la Unidad Administrativa, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 301155924000429.-----

Acuerdo que se desprende del Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, la cual fue celebrada en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas del día tres de octubre del año dos mil veinticuatro, donde se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad Administrativa de este sujeto obligado, ubicada en el interior de Palacio de Gobierno, planta baja, en la calle Enríquez s/n, Col. Centro, C.P. 91000, los **CC. Lcda. Stephanie Carbonell Domínguez**, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia; **Lic. José Pale García**, Director General Jurídico; **Lic. Manuel Arturo Domínguez Galván**, Director General del Registro Civil; en su carácter de Presidente y Vocales respectivamente ante la fe del **Dr. Juan Eloy Rivera Velázquez**, Director General del Archivo General del Estado y Secretario de este Comité; acuerdo que se genera derivado de los siguientes:-----

Antecedentes

1. El 17 de septiembre del 2024, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información con número de folio **301155924000429**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la que solicita lo siguiente: -----

Solicito información detallada sobre la contratación del servicio de fuegos artificiales para el evento de conmemoración del 214 Aniversario del Grito de Independencia de México. A continuación, detallo la información requerida:

- Convocatoria
- Bases del servicio
- Especificaciones del servicio
- Costo total estimado del evento
- Monto asignado para este servicio
- Dirección responsable de la contratación del evento
- Fallo y justificación del proceso de selección
- Contrato relacionado
- Factura correspondiente
- Nombre de la empresa encargada de la ejecución del servicio (Sic.)

2. El día 18 de septiembre del 2024, la Unidad de Transparencia giró un oficio con número UTSEGOB/1279/09/2024, dirigido a la Unidad Administrativa, área de este sujeto obligado la cual pudiera contar entre sus archivos y/o atribuciones con la información y/o documentación solicitada. -----

3. En fecha 02 de octubre del 2024, se recibió el oficio No. SG/UA/RM/4380/2024, firmado por el Lic. Raúl Galindo Cabañas, Jefe de la Unidad Administrativa, mediante el cual pide a este Comité, la aprobación de la ampliación de plazo establecido en el artículo 147 de la

Ley 875, esto para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **301155924000429**.

CONSIDERANDOS

I. Que este Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno es competente para aprobar el periodo de plazo en los términos que establecen los artículos 131 fracción II, 145 y 147, de acuerdo a la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 147. Excepcionalmente, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas las cuales deberán ser aprobadas por el comité, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

II. Que de acuerdo al oficio No. SG/UA/RM/4380/2024, la Unidad Administrativa solicitó al Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno la ampliación de plazo establecido y señalado en el considerando anterior, para atender adecuadamente a la solicitud de información **301155924000429**.

III. Mediante el oficio antes citado, el Lic. Raúl Galindo Cabañas, Jefe de la Unidad Administrativa, informó que, la razón por la cual solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, siendo que motiva su solicitud en base al siguiente argumento:

"resulta necesario para el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Unidad Administrativa ampliar el plazo de entrega de la Información, con la finalidad de buscar, y en su caso, integrar y recopilar dentro de los archivos y expedientes correspondientes, la información a la que hace referencia el solicitante" [sic.]

IV. Que este Comité determina que, una vez practicado el análisis a la motivación y fundamentación manifestada por el área, se requiere de mayor tiempo para estar en posibilidad de determinar en su caso, la publicidad, clasificación o inexistencia de las documentales que dan respuesta puntual a la solicitud de información antes señalada.

V. Que esta ampliación de plazo, procede por única ocasión por un periodo de 10 hábiles en la cual, al término del tiempo referido se tendrá que entregar la información solicitada y así cumplir con la solicitud de acceso a la información con número de folio **301155924000429**.

VI. Que este Comité de Transparencia considera que, de conformidad con lo señalado, en términos del artículo mencionado, la solicitud **es procedente de acuerdo a la motivación de la Unidad Administrativa** y así poder cumplir con los plazos de entrega establecidos en el artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el





Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de buscar, analizar y validar dentro de los archivos y expedientes la información requerida. -----

ACUERDOS

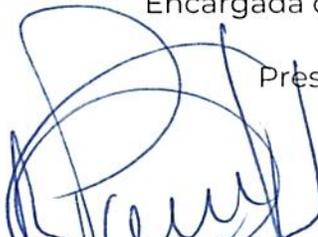
PRIMERO. - Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, el Acuerdo **SG/UT/01/16Ext/2024**, respecto de la ampliación de plazo solicitada por la Unidad Administrativa, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **301155924000429**. -

SEGUNDO. - Se deberá de comunicar a la Unidad Administrativa, el presente Acuerdo, a efecto de que remita a la brevedad la respuesta final **a más tardar el día 18 de octubre del año 2024**, de manera fundada y motivada, en el entendido de que, si debe clasificarse alguna información, será al menos un día antes al indicado. -----

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, el tres de octubre de 2024. -----


Lcda. Stephanie Carbonell Domínguez

Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Gobierno y
Presidenta del Comité de Transparencia



Lic. José Pale García
Director General Jurídico y
Vocal del Comité de Transparencia



Lic. Manuel Arturo Domínguez Galván
Director General del Registro Civil
y Vocal del Comité de Transparencia

Dr. Juan Eloy Rivera Velázquez
Director del Archivo General del Estado y
Secretario del Comité de Transparencia

